

Viernes, 3 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2026 se ha acordado rectificar el error material advertido en las Bases que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, publicadas en el BOP n.º 93 de fecha 19/05/2026, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La rectificación consiste en lo siguiente:

Base Primera. Normas generales. Apartado 1.

Donde dice: «Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios, con las siguientes características:»

Debe decir: «Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios, con las siguientes características:»

La presente rectificación obedece a la subsanación de un error material, permaneciendo inalterado el resto del contenido de las Bases de la convocatoria. Asimismo, se hace constar que el anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado identificaba correctamente el proceso selectivo como referido a una plaza de Auxiliar Administrativo, por lo que la presente rectificación no afecta al contenido esencial de la convocatoria ni determina la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Jaraíz de la Vera, 30 de junio de 2026

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE-PRESIDENTE

